

INFORME DE AUDITORIA

ENTE FISCALIZADO: Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

No. DE AUDITORÍA: AT-25-DOS-2020

ÁREA: TÉCNICA

DEPARTAMENTO: Operación y Saneamiento.

TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento.

1.- Antecedentes.-

Los Trabajos se llevaron a cabo, acorde a lo previsto por los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cd. Valles, S.L.P., a la orden de auditoría No. AT-25-DOS-2020 del Contralor Interno y de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, a la guía General de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, las NPASNF (Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización), relativos a **Verificar los Programas para Administración de Riesgos, Protocolos de Seguridad e Higiene, Resultados de Laboratorio de Conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y al Proceso de Despacho de pipas en el período 2020** del Departamento de Operación y Saneamiento; se define al mencionado departamento que cuenta con un titular y se rige a través del presupuesto de egresos del Organismo así como de la Ley de Cuotas y Tarifas como también por los lineamientos establecidos por la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión Estatal del Agua (CEA).

2.- Objetivo y Alcance.-

Objetivo.- Determinar el cumplimiento de la Coordinación y supervisión en los protocolos de riesgos, higiene y seguridad para la Operación de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento, rebombeo y PTAR's; la Realización de monitoreos sistemáticos; así como de la Coordinación, programación y supervisión de mantenimientos preventivos y correctivos.

Alcance.- Verificación del cumplimiento en la optimización de los recursos así como de la normativa vigente para la Operación de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento, calidad y tratamiento del agua.

3.- Resultado del Trabajo Desarrollado.-

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Se verificó sus distintos manuales como el de CYDSA, "Seguridad en el manejo de recipientes de cloro"; ya que el cloro está clasificado como una sustancia tóxica, el cual está sujeto a un estricto control de seguridad en su manejo, almacenamiento y transporte, también se nos muestra sus formatos para

darle seguimiento y registro a dichos eventos que garantizan la seguridad de los trabajadores de esa área; observando que no existen irregularidades en cuanto al cumplimiento de ello.

CUMPLIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Se llevó a cabo la revisión de los resultados de muestreo, monitoreo y pruebas de Laboratorio, que demuestran el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas con el visto bueno de CONAGUA para los sistemas de agua potable (NOM-127-SSA1-1994) y tratamiento de aguas residuales (NMX-AA-003-1980).

REVISIÓN AL PROCESO DE DESPACHO DE PIPAS.

Se revisó por último y es de suma importancia precisar que el Departamento de Operación y Saneamiento **No** se hace cargo del proceso de despacho de pipas como lo demuestra con copia del oficio No.- **151/SAF/2017**, de fecha **01 de agosto de 2017** mediante el cual se nombra al trabajador **Adolfo Pañola Vázquez** como "Encargado de la Administración y Control del llenado de pipas"; sin que a la fecha exista alguna otra orden al respecto.

4.- Cédulas de Observaciones.-

Se determinó que considerando la naturaleza de las revisiones efectuadas al Departamento de Operación y Saneamiento en cuanto a normativa, leyes y manuales, así como lineamientos y programas; que Si Se Da cumplimiento en lo relativo mencionado en supra líneas, ***Por Lo Que No Se Encontraron Observaciones.***

5.- Recomendaciones.-

Una vez concluida la Auditoría de Cumplimiento en cuestión, se concluye que al ***No Encontrarse Observaciones, No se Emiten Recomendaciones.***

6.- Dictamen.-

Con motivo de la auditoría practicada al Departamento de Operación y Saneamiento de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cd. Valles, S.L.P., este Órgano de Fiscalización de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., considera que en términos generales y con respecto de la muestra antes señalada, el Departamento mencionado, durante el período fiscalizado comprendido del 06 al 10 de julio, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, dicha auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Departamento fiscalizado, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

7.- Equipo Auditor.-

C.P. Eduardo Cuauhtémoc Parado Pedraza; Contralor Interno
E.A.O. Miguel Ángel Moreno Sánchez; Auditor Técnico

8.- Marco Legal.-

Durante el período de desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cd. Valles, S.L.P.
- ✓ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la D.A.P.A.
- ✓ Manual de Funciones de la D.A.P.A.
- ✓ Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
- ✓ Normas COEPRIS.

ELABORÓ
E.A.O. Miguel Ángel Moreno Sánchez
AUDITOR TÉCNICO
Cd. Valles S.L.P. a 14 de julio del 2020.

REVISÓ
C.P. Eduardo Cuauhtémoc Parado Pedraza
Contralor Interno